## //...2

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto de referencia a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia de acuerdo al siguiente detalle: 5 - 1 – 1 JUBILACIONES Y/O RETIROS por la suma de PESOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 98/100 (\$13.528.680,98).

ARTÍCULO 3°: Comunicar, registrar. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN Nº061/2018- C.R.P.T.F.

C.R.P.T.F.

Crio. Gral. (R) Orlando A PEREZ GARRIDO Presidente C.R.P.T.F.

DUPLICADO